***NOTA IMPORTANTE*: El presente formato de contrato debe ser utilizado por el usuario/socio de ASEM específicamente para el propósito señalado, siendo obligación del usuario/socio completar la información faltante conforme a la situación en concreto. No obstante lo anterior, el presente formato no debe interpretarse como aplicable a cada caso en particular, por lo que se recomienda a los usuarios/socios busquen asesoría jurídica con la finalidad que el presente contrato pueda ser ajustado, en lo conducente, a la situación en concreto del usuario/socio, por lo que ASEM no es ni será responsable, en situación alguna, de cualquier inaplicación o nulidad, parcial o total, absoluta o relativa, del presente formato y/o del contrato que, en su caso, se llegue a celebrar. Al descargar y/o hacer uso de este documento, el usuario/socio reconoce y acepta su absoluta y exclusiva responsabilidad respecto a los actos y consecuencias que se generen por dicho uso, liberando a ASEM desde este acto de cualquier responsabilidad u obligación.**

**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES (EL “CONTRATO”), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, [insertar denominación social o nombre del Vendedor], REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [insertar, en su caso, nombre de representante legal del Vendedor; si éste contrata a título personal, deberá señalarse que contrata por su propio derecho] (EL “VENDEDOR”), Y POR LA OTRA PARTE, [insertar denominación social o nombre del Comprador], REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [insertar, en su caso, nombre de representante legal del Comprador; si éste contrata a título personal, deberá señalarse que contrata por su propio derecho] (EL “COMPRADOR”), DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.**

**DECLARACIONES**

I. Declara el Vededor:

a) Ser una sociedad mercantil mexicana, con domicilio ubicado en [insertar domicilio del Vendedor], Registro Federal de Contribuyentes [\*] y tener como objeto social, entre otros, [describir las actividades principales del Vendedor en dos líneas].

b) Ser legítimo propietario de los activos que se detallan en el documento que se acompaña al presente Contrato como **Anexo A** (los “Activos”), los cuales que se amparan con las facturas que, a su vez, se acompañan al presente Contrato como **Anexo B** ( las “Facturas”).

c) Que puede disponer libremente de los Activos, los cuales se encuentran libres de gravámenes o limitaciones de dominio, y no se encuentran ofrecidos ni comprometidos para su venta con terceros.

d) Que, hasta la fecha, ha utilizado los Activos para fines lícitos, observando todas las disposiciones legales que son aplicables y, en este momento, no tiene conocimiento alguno de la existencia de multas o procedimientos relacionados con los Activos.

e) Hasta donde es de su conocimiento, los Activos se encuentran en adecuadas condiciones de funcionamiento, tomando en cuenta el deterioro normal por su uso y el causado por el transcurso del tiempo.

II. Declara el Comprador:

a) Ser una sociedad mercantil mexicana, con domicilio ubicado en [insertar domicilio de la Comprador], Registro Federal de Contribuyentes [\*] y tener como objeto social, entre otros, [describir las actividades principales del Comprador en dos líneas].

b) Los recursos que utilizará para cumplir las obligaciones del presente Contrato son propios y de procedencia lícita.

III. Declaran ambas partes:

a) Que cuentan con las facultades suficientes para la celebración del presente Contrato y obligarse a los términos del mismo, reconociéndose mutuamente la personalidad con la que comparecen.

b) Que es su deseo, intención y voluntad obligarse conforme a los términos del presente Contrato.

En virtud de los Antecedentes y Declaraciones que anteceden, las partes acuerdan las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA. Objeto.**

Por medio del presente, el Vendedor vende al Comprador, quien adquiere para sí, sin condición o modalidad alguna, los Activos descritos en el documento que se acompaña al presente Contrato como **Anexo A**, en el estado en que se encuentran al momento de celebrar este Contrato.

**SEGUNDA. Precio y Entrega.**

**2.1.** El precio total que pagará el Comprador al Vendedor por la compra y adquisición de los Activos es la cantidad total de $[insterar monto del precio] ([insertar cantidad en letra] Pesos 00/100 Moneda Nacional) (el “**Precio**”) más el Impuesto al Valor agregado (el “**IVA**”) correspondiente, el cual será pagado dentro de los [\*] ([instertar cantidad en letra]) días siguientes a la firma del presente Contrato.

**2.2.** Una vez que el Precio haya sido totalmente pagado, del Vendedor se obliga a extender el recibo más amplio que en Derecho proceda en favor del Comprador.

**2.3.** El Vendedor, en este acto, entrega al Comprador un original de las Facturas, en cuyo reverso se hará constar la transmisión de propiedad objeto del presente Contrato, así como de todos y cada uno de los documentos accesorios correspondientes a cada uno de los Activos, en lo individual, necesarios para usar y disfrutar los Activos, incluyendo, sin limitar, comprobantes de pago de impuestos correspondientes y/o de importación de los Activos dentro del territorio mexicano, según sea el caso.

**2.4.** En el caso que la transmisión de alguno de los Activos requiera su inscripción en algún registro, el Vendedor se compromete a cubrir los costos de esta inscripción.

**TERCERA. Responsabilidad.**

El Comprador asume expresamente toda responsabilidad civil, mercantil, fiscal, penal, administrativa y/o de cualquier otra naturaleza que pudiera originarse o que se derive por el uso de los Activos objeto de este Contrato **exclusivamente** a partir de la fecha de celebración del presente Contrato, liberando al Vendedor de la misma e, incluso, obligándose el Comprador a sacar al Vendedor en paz y a salvo de cualquier reclamación, denuncia o demanda de cualquier naturaleza por cualquier tercero, persona física o moral, de naturaleza privada o pública, respecto de hechos posteriores a la fecha de celebración del presente Contrato.

El Vendedor, en tal sentido, asume expresamente toda responsabilidad civil, mercantil, fiscal, penal, administrativa y/o de cualquier otra naturaleza que pudiera originarse o que se derive por el uso de los Activos con anterioridad a la fecha de celebración del presente Contrato, aún y cuando dicha responsabilidad sea exigida con posterioridad a la celebración del presente Contrato, liberando al Comprador de la misma e, incluso, obligándose el Vendedor a sacar al Comprador en paz y a salvo de cualquier reclamación, denuncia o demanda de cualquier naturaleza por cualquier tercero, persona física o moral, de naturaleza privada o pública, respecto de hechos anteriores a la fecha de celebración del presente Contrato.

**CUARTA. Saneamiento para el Caso de Evicción y Vicios Ocultos.**

En este acto, el Vendedor se obliga para con el Comprador en responder para el saneamiento en caso de evicción y por los vicios ocultos en los términos de la legislación aplicable.

**QUINTA. Recisión.**

**5.1.** Las p artes expresamente acuerdan que se podrá rescindir el presente Contrato, en cualquiera de los siguientes casos:

a) La falta de pago, total y oportuno, en un plazo que exceda de 30 (treinta) días calendario siguientes a la fecha en que corresponda el pago del Precio en términos de la Cláusula Segunda del presente Contrato; en el entendido, sin embargo, que la presente facultad de rescisión será exclusivamente en favor del Vendedor,

b) En caso que cualquier declaración realizada por el Comprador o el Vendedor bajo este Contrato fuera incompleta, imprecisa o deje de estar en conformidad con los eventos reales y actuales; o

c) En caso que cualesquiera de las Facturas o los documentos accesorios a cada uno de los Activos no sea entregado en original y bajo las condiciones previstas en este Contrato, o si los mismos resultasen ser apócrifos.

**5.2.** En caso de que el Vendedor decida rescindir el presente Contrato por algún incumplimiento del Comprador, el Vendedor devolverá al Comprador las cantidades, en monto principal, que efectivamente hubiera recibido de e ste como pago del Precio, descontando de dicha cantidad a ser devuelta el equivalente al 20% (veinte por ciento) del total del Precio, por concepto de pena convencional (“Pena Convencional”). Las p artes acuerdan que para el caso de rescisión del presente Contrato no será necesaria declaración judicial alguna y bastará que exista el incumplimiento para que proceda este pacto comisorio expreso.

Por otro lado, en caso de que el Comprador decida rescindir el Contrato por algún incumplimiento del Vendedor en términos de la C láusula 5.1 anterior, el Vendedordeberá reembolsar al Comprador las cantidades, en monto principal, que efectivamente hubiera recibido de este último como pago del Precio, más la cantidad equivalente a la Pena Convencional. Las p artes acuerdan que para el caso de rescisión del presente Contrato no será necesaria declaración judicial alguna y bastará que exista el incumplimiento para que proceda este pacto comisorio expreso.

**SEXTA. Gastos.**

Todos los gastos, honorarios, impuestos o contribuciones derivados de la celebración del presente Contrato, exclusivamente por lo que se refiere a la compraventa de los Activos, serán por cuenta y cargo del Comprador, en su caso, derechos de registro y cualquier otro gasto o costo relativo a la celebración del presente Contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, con excepción del Impuesto sobre la Renta y aquellas contribuciones, cargos, derechos o impuestos que conforme a la legislación aplicable le correspondan al Vendedor con motivo de la celebración del presente Contrato.

**SÉPTIMA**. **Misceláneas.**

7.1. *Totalidad del Contrato*. Este Contrato constituye la totalidad de los acuerdos celebrados entre las Partes respecto a su objeto, y sustituye y deja sin efectos cualquier acuerdo previo entre las p artes del presente Contrato **.**

7.2. *Modificaciones*.Este Contrato no podrá ser modificado de forma alguna sin el previo acuerdo por escrito entre p artes.

7.3. *Encabezados*. Los encabezados en este Contrato se insertan únicamente como referencia y no podrán ser utilizados en la interpretación del mismo.

7.4. *Indivisibilidad*. En caso que cualquiera de las obligaciones, convenios o términos del presente Contrato sea declarado nulo, ilegal o no exigible, entonces é ste será considerado como independiente del resto de las obligaciones, convenios o términos de este Contrato y de ninguna manera afectará la validez, legalidad o exigibilidad del resto del Contrato.

7.5. *Cesión*. Las p artes acuerdan que ninguna de ellas podrá ceder los derechos del presente Contrato, sin la autorización expresa y por escrito de la otra p arte.

7.6 *Notificaciones.* Todos los avisos y/o comunicaciones de una de las p artes a otra conforme o en relación a este Contrato, deberán hacerse por escrito y entregarse de manera fehaciente con acuse de recibo en los domicilios señalados para tales efectos en las Declaraciones anteriores.

**OCTAVA. Ley Aplicable, Interpretación y Jurisdicción.**

El presente Contrato se interpretará de acuerdo con las disposiciones del Código Civil y leyes del Estado de [\*]. Las partes en este acto se sujetan expresamente a la jurisdicción de los tribunales de [insertar municipio y estado en donde se pretenda resolver cualquier controversia], y renuncian a cualquier otro foro que pudiera corresponderles por cualquier otra razón, incluyendo sin limitar sus domicilios actuales o futuros.

Leído que lo fue íntegramente el presente Contrato, el Vendedor y el Comprador lo firmaron de conformidad, en fecha [insertar fecha de firma del Contrato].

|  |  |
| --- | --- |
| **EL VENDEDOR**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre: [insertar nombre de persona que firme]Cargo: [mencionar si el firmante lo hace como Representante Legal o Por su Propio Derecho] | **EL COMPRADOR**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre: [insertar nombre de persona que firme]Cargo: [mencionar si el firmante lo hace como Representante Legal o Por su Propio Derecho] |

**Anexo A**

Relación de Activos

**Anexo B**

Facturas